



Montevideo, 22 de febrero de 2017.-

**R.de D.N°097/2017**

**Acta 959**

Reg.: 2017/02/108

**VISTO:** la observación formulada por el Contador Delegado TC, a la Orden de Compra N° OC-394-2017- correspondiente al contrato en la modalidad de arrendamiento de servicios prestado por el proveedor Sr. Diego Albanell Arrarte (RUT 216035030010), por \$311.100,00 (pesos uruguayos trescientos once mil cien con 00/100); para el período enero a junio 2017;

**RESULTANDO:** que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que se brindan servicios profesionales vinculados a asesoramiento en gestión de procesos.

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22 de noviembre de 2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N° OC-394-2017- correspondiente al Contrato de Arrendamiento de Servicios, celebrado con el proveedor Sr. Diego Albanell Arrarte (RUT 216035030010) para el período enero a junio de 2017.
- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**